



FICHA PERSONAL PARA SOLICITUD DE LA TARJETA UNIVERSITARIA Y AUTORIZACIÓN DE ACCESOS.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE. (Rellenar en mayúsculas)

CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA. SEDE PAMPLONA		Empresa que lo solicita	
Colectivo al que pertenece (marcar con un círculo) CUN Subcontrata, CUN Profesional visitante, CUN Alumno Visitante.			
Fecha de alta:	Fecha de baja :	NIU (lo rellena el Servicio de Orden y Seguridad)	
Nombre:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		Sexo:	Fecha de nacimiento:
Localidad de nacimiento:	Provincia de Nacimiento:	País de nacimiento:	Teléfono de contacto (móvil o fijo)
Tipo de documento (DNI, pasaporte):		Nº documento identificador **:	
Correo electrónico ***:		Fecha:	
Nombre y apellidos del Director del Servicio que lo acredita			
Observaciones del Director del Servicio que lo acredita		Necesidad de acceso y aparcamiento (solicitante)	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL VEHÍCULO DE LA PERSONA SOLICITANTE: (Rellenar en mayúsculas)

Matrícula:	Marca:	Modelo:
Nombre del titular del vehículo:	Primer apellido del titular del vehículo:	Segundo apellido del titular del vehículo:

Firma del solicitante ****:	Firma y sello del Director del Servicio que lo acredita
Excepcionalmente, si el solicitante no puede firmar la ficha con anterioridad a la fecha de alta, podrá firmarla en el momento de entrega de la Tarjeta Universitaria.	

* Válida hasta que finalice la relación con la Universidad de Navarra u otras instituciones o entidades sitas en el Campus de Pamplona de la Universidad de Navarra.

** Incluir una fotocopia del documento.

*** La firma de este impreso supone la aceptación de la política de uso del correo electrónico detalladas en: <http://www.unav.es/SI/policy/policorreo.html>.

**** La **firma de este documento implica aceptación de las CONDICIONES BÁSICAS DE USO** DE LAS "ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESO RESTRINGIDO" que figuran en el reverso de este documento. **Todos los colectivos no tienen permiso de estacionamiento.**

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno por motivos de seguridad. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que la Universidad de Navarra, como responsable del fichero, pueda ceder datos para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra, como son la Asociación de Amigos de la Universidad, la Fundación Empresa-Universidad de Navarra y la Fundación Universitaria de Navarra. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.



Universidad
de Navarra

Servicio de Orden y Seguridad

CONDICIONES BÁSICAS DE USO DE LAS "ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON ACCESO RESTRINGIDO" DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

1. Las "Áreas de estacionamiento con acceso restringido" del Campus de la Universidad de Navarra son las zonas habilitadas para el aparcamiento de vehículos con acceso controlado por motivos de seguridad.
2. Los usuarios de las áreas de estacionamiento restringido son: Los profesores, empleados y alumnos, así como el personal autorizado de la Universidad de Navarra. Para que un usuario pueda acceder con un vehículo a dichas áreas debe haberlo registrado con anterioridad en el Servicio de Seguridad del Campus. El registro será eficaz mientras el usuario no pierda tal condición. Asimismo el usuario se obliga a cursar la baja del vehículo en caso de que lo trasmita, deje de utilizarlo o, en general pierda la autorización de uso por parte de su titular. El Servicio de Seguridad del Campus se reserva el derecho de cancelar el registro de cualquier vehículo, lo que notificará debidamente al usuario.
3. La Universidad de Navarra no adquiere ningún tipo de responsabilidad sobre los vehículos estacionados en dichas áreas, ni el uso de las áreas de estacionamiento por parte de los usuarios implica el nacimiento de adicionales relaciones jurídicas entre la Universidad de Navarra y aquéllos.
4. Los usuarios dejan indemne de responsabilidad a la Universidad de Navarra por cualquier altercado, percance o daño que pudiesen sufrir los vehículos o sus ocupantes en dichas áreas y serán personalmente responsables de los que ocasionen a otros usuarios o sus vehículos por la circulación, el estacionamiento o, en general, la utilización de dichas áreas.
5. Los usuarios de las áreas de estacionamiento de la Universidad de Navarra se obligan a circular y, en general, a actuar en las áreas de estacionamiento, conforme a las normas vigentes de Tráfico, los usos y costumbres legítimamente admitidos, y de tal forma, que se favorezca la correcta circulación vial por las áreas y su máximo aprovechamiento.
6. Especialmente se comprometen a cumplir las siguientes normas de uso:
 - a. Respetar la señalización, vertical u horizontal, que se establezca en dichas áreas.
 - b. Respetar las zonas en las que se encuentre prohibido aparcar.
 - c. Respetar las zonas de estacionamiento específicamente habilitadas para el aparcamiento de personas que sufran alguna discapacidad o dificultad motriz.
 - d. Respetar y cumplir las normas de uso de dichas áreas que dicte la Universidad de Navarra.
 - e. Respetar y cumplir con las órdenes e instrucciones que el personal del Servicio de Seguridad del Campus les imparta.
 - f. No dejar el vehículo estacionado, en los aparcamientos, fuera del horario laboral, sin autorización o causa de fuerza mayor.

Incumplir estas normas de uso de los aparcamientos conlleva unas sanciones recogidas en la página web del Servicio de Orden y Seguridad <http://www.unav.edu/web/orden-y-seguridad/aparcamientos>

7. Los usuarios de las áreas de estacionamiento de la Universidad de Navarra no adquieren derecho o titularidad alguna sobre la plaza que ocupen.
8. El usuario autoriza expresamente a la Universidad de Navarra para mover y retirar su vehículo en el caso de que se haya incumplido alguna de las obligaciones asumidas y, en especial, cuando esté aparcado en un lugar no autorizado o interrumpa o dificulte el tráfico. En estos casos, tanto los gastos de retirada del vehículo como, en su caso, el importe correspondiente a su depósito, correrán por cuenta de los usuarios.
9. El Sistema de Control de Acceso de las áreas de estacionamiento se efectúa mediante una verificación de las matrículas de los vehículos, la tarjeta de acceso y, en ocasiones, mediante la toma de una fotografía del conductor del vehículo.
10. El USUARIO consiente el tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de controlar el acceso a las zonas de estacionamiento de la Universidad de Navarra, y para ello expresamente consiente que sus datos personales se incorporen a los ficheros "CONTROL DE ACCESO" y/o "VIDEO VIGILANCIA", ambos titularidad de la Universidad de Navarra y que constan debidamente notificados a la Agencia Española de Protección de Datos. Las personas legitimadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que se contienen en la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un correo a la siguiente dirección: seguridatos@unav.es. El texto de la praxis de funcionamiento de las áreas de estacionamiento puede consultarse en la página web del Servicio de Orden y Seguridad.
11. El usuario manifiesta que cuenta con la autorización expresa del titular del vehículo para utilizar las áreas de estacionamiento de la Universidad de Navarra.

<p>Firma del Peticionario ****:</p> <p>Excepcionalmente, si el Peticionario no puede firmar la ficha con anterioridad a la fecha de alta, podrá firmarla en el momento de entrega de la Tarjeta Universitaria.</p>	<p>NOTA:</p> <p>Para cualquier consulta o duda, puede dirigirse al Responsable de Seguridad de la Clínica Universidad de Navarra, Sede Pamplona.</p>
---	---

Fecha revisión impreso: 14/02/2018